



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA)					
DESCRIPCIÓN:					
Es la autorización en materia de emisiones a la Atmosfera, que toda fuente fija establecida en el territorio del Estado de México, deberá cumplir con la Regulación Ambiental vigente y aplicable.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 1.1 FRACCIÓN I, 1.2 FRACCIONES I, II, IV Y VII, 1.3, 1.6 FRACCIONES I, IX, X, XI Y XII, 1.7, 1.9, 2.1, 2.2 FRACCIONES I, II, III, IX Y XXII, 2.3 FRACCIONES I Y VII, 2.5, 2.6, 2.8 FRACCIONES I, III, VI, XIV, XV, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVIII, XXXIX Y XL, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.149 FRACCIONES I, II, III, IV, V, XI, XII, XIV Y XVI, 2.150 Y 2.194</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES XII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 52 FRACCIONES II Y XII, 53, 248, 249, 251 FRACCIONES II, 252, 253, 254, 255, FRACCION II, 256, 257 AL 272 Y 362.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera)			VIGENCIA:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Establecimientos comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios que emitan Emisiones a la Atmosfera				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<p>Presentar formato de solicitud que la Secretaria determine por escrito, acompañando la información y documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Datos generales del solicitante 2.- Ubicación y croquis de localización de la fuente fija indicando colindancias 3.- Diagrama de flujo y descripción detallada del proceso o procesos, límites y actividades, indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera. 4.- Relación de materiales, materias primas, combustibles, tipo y consumo, productos y subproductos, indicando nombre químico, y/o comercial, características como corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico infeccioso, volumen mensual en la unidad de medida correspondiente y tipo de almacenamiento. 5.- Relación de materiales, materias primas, indicando por lo menos para cada uno: nombre, especificaciones técnicas y horario de operación, anexando croquis o plano de distribución de los mismos en la fuente fija. 6.- Reporte original actual de la medición de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, de cada punto generador de estas emisiones, realizados por un prestador de servicios de verificación de emisiones contaminantes a la atmósfera. 	ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULOS 257, 258 Y 259 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.		
X (Para cotejo)	X (Copia de todos los documentos)				



<p>provenientes de fuentes fijas, con registro vigente ante la Secretaría, indicando concentración y la cantidad de contaminantes a la atmósfera en unidades de masa por tiempo.</p> <p>7.- Equipos o sistemas de control de las emisiones contaminantes a la atmósfera indicando especificaciones técnicas, bases de diseño y memorias de cálculo y</p> <p>8.- Programa de contingencias, en el formato que la Secretaría determine, que incluya las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudiera originar en un aumento de la emisión de contaminantes a la atmósfera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Secretaría podrá requerir información adicional que considere necesaria y verificar en cualquier momento la veracidad de la misma. ➤ La solicitud de licencia deberá estar firmada por el propietario de la fuente fija o de su representante legal y la información que se encuentre válida por un prestador de servicios de verificación de emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes fijas. 			
--	--	--	--

PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>Presentar formato de solicitud que la Secretaría determine por escrito, acompañando la información y documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Datos generales del solicitante 2.- Ubicación y croquis de localización de la fuente fija indicando colindancias 3.- Diagrama de flujo y descripción detallada del proceso o procesos, límites y actividades, indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera. 4.- Relación de materiales, materias primas, combustibles, tipo y consumo, productos y subproductos, indicando nombre químico, y/o comercial, características como corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico infeccioso, volumen mensual en la unidad de medida correspondiente y tipo de almacenamiento. 5.- Relación de materiales, materias primas, indicando por lo menos para cada uno: nombre, especificaciones técnicas y horario de operación, anexando croquis o plano de distribución de los mismos en la fuente fija. 6.- Reporte original actual de la medición de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, de cada punto generador de estas emisiones, realizados por un prestador de servicios de verificación de emisiones contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas, con registro vigente ante la Secretaría, indicando concentración y la cantidad de contaminantes a la atmósfera en unidades de masa por tiempo. 7.- Equipos o sistemas de control de las emisiones contaminantes a la atmósfera indicando especificaciones técnicas, bases de diseño y memorias de cálculo y 8.- Programa de contingencias, en el formato que la Secretaría determine, que incluya las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudiera originar en 	<p>X (Para cotejo)</p>	<p>X (Copia de todos los documentos)</p>	<p>ARTICULOS 257, 258 Y 259 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>



un aumento de la emisión de contaminantes a la atmosfera.				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Secretaria podrá requerir información adicional que considere necesaria y verificar en cualquier momento la veracidad de la misma. ➤ La solicitud de licencia deberá estar firmada por el propietario de la fuente fija o de su representante legal y la información que se encuentre válida por un prestador de servicios de verificación de emisiones contaminantes a la atmosfera provenientes de fuentes fijas. 				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
OTROS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Días Hábiles
VIGENCIA:	Un año prorrogable por el mismo tiempo, artículos 263 y 264 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad			
COSTO:	En los términos del artículo 102 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Artículo 265 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad, la Secretaria podrá revocar la Licencia y cancelar la inscripción en el registro, cuando se incumpla alguno de los supuestos previstos en la Ley general, el Código para la Biodiversidad y en el Reglamento.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622- 866	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		DRA. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	2160
COLONIA:		MUNICIPIO:	Tlalnepantla De Baz	
C.P.:	54060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53668267	No Aplica	No Aplica	atnpublico@smagem.net

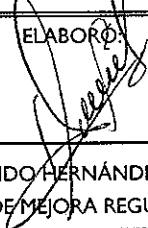

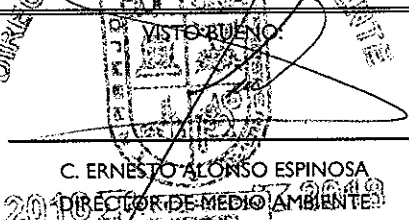


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Municipios de la Región
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener mi formato de pago y revisión de documentos?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: 	 VISTO BUENO:  C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE 2018 FEB 23 09:49 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / FEB. / 2017.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		

